



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2026, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se valora el “Seminario de Derecho Local”, edición 2026-2027, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 26, de 31 de enero de 2022, establece los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el artículo 2.5 de la citada Orden se establece que los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento superados o impartidos serán establecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, grado de dificultad, número de horas lectivas y sistema de evaluación. Determina, también, que el reconocimiento y valoración de los cursos se efectuará por el Instituto Nacional de Administración Pública y los órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas en los cursos impartidos por ellos, así como en los llevados a cabo en colaboración con los mismos.

Vista la solicitud sobre la valoración del “Seminario de Derecho Local”, edición 2026-2027, y teniendo en cuenta las características del curso, resuelvo:

Proceder a la valoración de 0,20 puntos, computables en el baremo de méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del curso “Seminario de Derecho Local”, edición 2026-2027, organizado por la Fundación Ramón Sáinz de Varanda, a celebrar en seis sesiones, entre el 19 de noviembre y el 17 de junio, con un total de 31 horas lectivas, considerando el número de horas lectivas, y que el contenido del curso tiene relación directa con las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 17 de agosto de 2026.

La Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública,
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS